



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:
4-431024C1-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 2-22200022-4-431024	DE FECHA: 06 de marzo de 2024	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000135360	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IO-50-GYR-050GYR119-N-1-2024	FECHA DE ASIGNACIÓN: 29 de febrero de 2024	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IVU140521JM6	NÚMERO DE CONVENIO: 2-22200022-4-431024C1-24	DE FECHA: 4 de diciembre de 2024	
DOMICILIO FISCAL:	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X	
Calle Julián Villarreal No. 302, Colonia Monterrey Centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Teléfono (834)1513808 E-mail: ivumsa@hotmail.com		ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: (X) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	19	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NUEVO LEÓN.
Tipo de unidad		"DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN".
Consecutivo de unidad		"DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN".
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Avenida A, Ruiz Cortines Pte. Moderna, C.P. 64530, Monterrey, Nuevo León.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
"DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN".

FECHA DE INICIO N/A	FECHA DE TERMINACIÓN N/A	Número de obra 22200022
-------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

CONCEPTO: Remodelación de la Unidad de Medicina Familiar No. 15 y Demolición de la Casa de Máquinas en Monterrey, Nuevo León.	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: 099001/6B3000/6B30/OP24/0515/2934 de fecha 25 de octubre de 2024. ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF de fecha 27 de agosto de 2024.
---	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$4,426,428.66 (Cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 66/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.	AUMENTO AL MONTO: \$719,769.85 (Setecientos diecinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado.
---	---

PLAZO DEL CONTRATO: 80 días naturales **AUMENTO AL PLAZO:** N/A

ANTICIPOS			
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTIPO EN ESTIMACIONES N/A **IMPORTE DE LAS GARANTIAS** 10%

Otorga Compromiso Por el Área Responsable de la Contratación	Acepta Compromiso Por el Contratista INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 C. Ricardo Pantoja Cisneros Titular de la División de Procesos de Contratación	 C. Adrián Martínez Paz Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99, 100, 105 y 107 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

2-22200022-4-431024C1-24 CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO N° 2-22200022-4-431024 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, ANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA “DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN”; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA CONCEPCIÓN MENDOZA ESPINOZA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA; Y POR LA OTRA PARTE, **INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ADRIÁN MARTÍNEZ PAZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, EN LO SUCESIVO “**EL CONTRATISTA**”; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; **DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

• ANTECEDENTES

Con fecha **06 de marzo de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios No. 2-22200022-4-431024 cuyo objeto es la “**DEMOLICIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN**”, por un monto de **\$4'426,428.66 (Cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **80 (ochenta) días naturales**, con un periodo del **07 de marzo de 2024 al 25 de mayo de 2024** al que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

Durante el proceso de ejecución de la obra, así como en su desarrollo, se realizaron ajustes y adecuaciones de menor grado al Proyecto Ejecutivo sin alterar su forma y función, las cuales se autorizaron y ejecutaron para complementar en volumen adicional y cantidad los conceptos del catálogo original del contrato y así poder efectuar en su totalidad los trabajos en materia.

Una vez evaluados conforme a lo que se estableció en el contrato de obra, el Residente de Obra informó a “**EL CONTRATISTA**” de la autorización de los conceptos no previstos en el catálogo original correspondientes a los presupuestos extraordinarios y volúmenes adicionales, los cuales se tuvieron que ejecutar para el buen funcionamiento de las áreas y para cumplir con los requerimientos del Proyecto Ejecutivo; haciendo la precisión que de la revisión al catálogo de conceptos original y el Proyecto Ejecutivo, se detectaron volúmenes que fue necesario cancelar; mencionando que los trabajos de obra fueron concluidos y la unidad se encuentra en operación, por lo que el presente convenio se formalizará para la realización del finiquito de obra.

Lo anterior, generó la necesidad de requerir el presente convenio modificatorio al monto, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 22 de noviembre de 2024 emitido por el **C. Jesús Alejandro Aguilar García**, en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**” y que forma parte del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, primer párrafo de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante “**LOPSRM**”, 99, 100, 105 y 107 del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante “**RLOPSRM**”; y numeral 5.43, 5.44 y 5.46 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados*



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la *Ley del Seguro Social*.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del *Manual de Organización de la Dirección de Administración*, así como en el oficio número 09 52 17 1000/1112/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, la **C. Arq. María Concepción Mendoza Espinoza**, en su carácter de Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, con **R.F.C. [REDACTED]**, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultada para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.
- I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con **R.F.C. [REDACTED]**; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.
- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en los artículos 59, primer párrafo, de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "LPSRM" y 99, 100, 105 y 107 de su Reglamento.
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del acuerdo **ACDO.AS3.HCT.270824/285.P.DF**, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el H. Consejo Técnico, difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/515/2934**, de fecha 25 de octubre de 2024.

En el documento se testa la información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango número 291, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por “**EL CONTRATISTA**” a “**EL INSTITUTO**”, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. “**EL CONTRATISTA**” declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **1,430, Volumen XXXVII, de fecha 21 de mayo de 2014**, pasada ante la fe del **Licenciado Mercado Palacios, Titular de la Notaría Pública No. 137**, con Jurisdicción en el Primer Distrito Judicial, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el **folio mercantil electrónico número 51508*4**, con fecha 09 de junio de 2014, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación de “**INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”, cuyo objeto social es, entre otros: Ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de proyectos, diseños, estudios y obras que tengan relación con la arquitectura e ingeniería civil sanitaria, federal y municipal; proyectos generales y construcción de financiamientos, urbanizado de predios y toda clase de bienes inmuebles, tales como edificios, casas, carreteras, puentes, monumentos, escuelas, puertos, etc.; minería, venta de agregados pétreos y asfaltos para la industria de construcción y en general; diseños y proyectos por lo que la sociedad podrá ejecutar toda clase de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; en especial maquinaria y equipo para construcción en general; la compraventa, arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de terrenos propios o ajenos. La construcción de casas y la venta de las mismas y la realización de toda clase de obras relacionadas con la industria de la construcción; llevar a cabo todo tipo de construcciones, reconstrucciones, acondicionamiento, ampliaciones de toda clase y especie sobre las obras a que se refieren los incisos anteriores, así como la compra, venta e instalación de equipos eléctricos accesorios y similares; la compraventa, arrendamiento, transporte, elaboración, procesamiento y distribución de todo tipo de materiales, maquinarias y equipo vinculado con el ramo de la consultoría y la construcción en sus diversos aspectos; compra venta, exportación e importación, arrendamiento, consignación de todo tipo de maquinaria pesada para la construcción.



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

- II.2** El **C. Adrián Martínez Paz**, en su carácter de **Administrador Único**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública señalado en la declaración que antecede, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de "**EL CONTRATO**".
- II.5** Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A, en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IVU140521JM6**.
- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- III.9** Señalan como domicilio común para todos los efectos legales el ubicado en **Calle Julián Villarreal No. 302, Colonia Monterrey Centro, Código Postal 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**.
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "**LOPSRM**" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.11 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

II.12 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **"EL INSTITUTO"** convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

II.13 Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

"LAS PARTES", acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONTRATO"** para quedar en los términos siguientes: modificar el monto mencionado en los **ANTECEDENTES** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el cuarto párrafo de los **ANTECEDENTES**, obligándose **"EL CONTRATISTA"**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** acorde al Programa de Ejecución Convenido conforme al Catálogo de Conceptos, Programa de Erogaciones a CD, Calendarizado y Cuantificado de Utilización Mensual de los Materiales, Programa de Erogaciones a CD Calendarizado y Cuantificado de Utilización Mensual de la Mano de Obra, Programa de Erogaciones a CD, Calendarizado y Cuantificado de Utilización Mensual de la Maquinaria y Equipo, Programa de Montos de Utilización de Personal Técnico y Administrativo, mismos que forman parte integrante de este instrumento jurídico.



CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

El monto de ejecución originalmente pactado en la cláusula **SEGUNDA** de “**EL CONTRATO**”, por la cantidad de **\$4,426,428.66 (Cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 66/100 M.N.)**, más I.V.A., se incrementa en **\$719,769.85 (Setecientos diecinueve mil setecientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.)** más el I.V.A., equivalente al 16.26% (dieciséis punto veintiséis por ciento), con relación al importe inicialmente contratado por virtud del presente convenio, por lo que el **IMPORTE TOTAL** modificado es de **\$5,146,198.51** (Cinco millones ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y ocho pesos 51/100 M.N.) más I.V.A.


Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “**EL CONTRATISTA**” entrega el día de su firma el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza aumentando el porcentaje respectivo del monto modificado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “**EL INSTITUTO**”.

SEGUNDA. “**LAS PARTES**” acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “**EL CONTRATO**” subsisten en los términos plasmados en el mismo.

- FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, el **4 de diciembre de 2024.**

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 C. Arq. María Concepción Mendoza Espinoza	Encargada del Despacho de la Coordinación de Construcción de Infraestructura Área Responsable de la Ejecución de los trabajos	
 C. Ricardo Pantoja Cisneros	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	




CONVENIO MODIFICATORIO AL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-22200022-4-431024C1-24

No. de Compromiso 4-431024C1-24

POR:
"EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C.
<p data-bbox="196 625 753 695">INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y URBANISMO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>  <p data-bbox="310 898 639 963">C. Adrián Martínez Paz Administrador Único</p>	<p data-bbox="1013 783 1224 810">IVU140521JM6</p>